REVISIÓN JURÍDICA

DE: SHIRLY GOMEZ RODRIGUEZ
Asesora Externa

PARA: Dra. ANGELICA MARIA PINTO CAMACHO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

FECHA: NOVIEMBRE DE 2024

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y HEDDY YAZMITH TUTA.
Realizado el estudio jurídico, se observa lo siguiente:

APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Estos servicios se pagarán con cargo al **Rubro No.** 4502026-2024004540088- 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales; según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **00 005365 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2024** expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental.

1. **ESTUDIOS PREVIOS:** Cuenta con los respectivos análisis de conveniencia y oportunidad y necesidad del servicio.

2. **ANÁLISIS DE SECTOR:** Cuenta con los respectivos análisis de sector.

3. **ETAPA PRE-CONTRACTUAL:** Por la naturaleza del contrato y la cuantía del mismo, se regula por lo previsto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

4. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:** Cumplió con los requisitos mínimos de Ley para contratar y los exigidos en los Estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia realizados, según acta de estudios de idoneidad y experiencia, así como el informe de cumplimiento de requisitos, ambos documentos calendados a 21 de mayo de 2024, los cuales hacen parte del expediente contractual.

5. **ANEXOS (CLAUSULADO GENERAL Y CLAUSULADO ESPECÍFICO):** Revisados los mismos, se observa que se ajusta a Derecho y a las reglamentaciones de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en ENFERMERIA para la ejecución de actividades y acciones que permitan lograr el cumplimiento de los diferentes programas y proyectos que desarrolle la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander.

.

6. **VALOR Y TIEMPO:** El contrato de prestación de servicios a suscribir, asciende a la suma de **($5.250.000) CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** por el término de **(1 MES Y 15 DIAS)** contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El tipo de contrato a celebrar corresponde a la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de conformidad con el ***Artículo* 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015,el cual establece que: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos (...)"

Revisada la documentación anexa al proceso contractual, se observa que el mismo es viable jurídicamente y se ajusta a la normatividad vigente en materia de contratación estatal. En consecuencia, puede ser enviado al Despacho de la Señora secretaria para ser suscrito.

Cordialmente;

SHIRLY GOMEZ RODRIGUEZ
Asesora Externa
Gobernación del Norte de Santander